

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30431 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura Sección 533.05/2013, referente al concursado Procter, S.L., con CIF B-92357318, por auto de fecha 17 de julio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación del presente concurso de Procter, S.L., con CIF B-92357318.

Desde la fecha de la presente la situación del concursado será la de suspensión de facultades.

Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continúe con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

Procédase de conformidad con los arts 148 y ss. de la LC.

Se hace saber a las partes que en base al art. 197.4 de la LC se considerará apelación más próxima la que pueda formularse frente a esta resolución.

Málaga, 17 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130044131-1